

INFORME

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

AYUDAS ECONÓMICAS POR REALOJOS FAMILIAS DESAHUCIADAS CON MENORES A CARGO

En los últimos años, la Sección de Acción Social de Base viene atendiendo a familias que, tras un proceso judicial de desahucio no tienen posibilidades de acceder a una nueva vivienda. Ante el gran número de casos, y pese a que carecemos de competencias en materia de vivienda, se han venido concediendo ayudas económicas a aquellas familias que, con hijos menores a cargo, no tenían posibilidades de buscar un nuevo alojamiento. En tanto se busca una solución, bien en el ámbito familiar cercano de estas familias o bien otros recursos sociales de otras administraciones o del Organismo Autónomo de Viviendas Municipales, el Área de Acción Social financia la estancia temporal de estas familias en aquellos recursos que permitan la estancia de las mismas.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de la Villa de fecha 5 de julio de 2023, se aprobó el incremento del gasto máximo autorizado en enero, 75.000€ en un importe de 60.000€ para la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar la estancia temporal y urgente de familias que han sido desahuciadas y con menores a su cargo. Transcurridos tres meses desde que se autorizó el incremento meses, el importe autorizado ha sido prácticamente utilizado en su totalidad, por lo que procede incrementar el importe del gasto en 50.500€ para seguir concediendo este tipo de ayudas hasta el final del ejercicio.

En vista de cuanto antecede, el suscrito eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, a la vista del informe del Área de Acción Social y Vivienda, y en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el incremento del gasto máximo anual 135.000€ en un importe de 50.500€ a fin de que sirva de soporte a los gastos originados en concepto de ayudas económicas individuales para financiar la estancia temporal y urgente de familias que han sido desahuciadas y con menores a su cargo.

El proyecto de gasto es el 2023/31000/4/00420/00/2023.

Bilbao, a 7 noviembre de 2023.

EL DIRECTOR DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Asier Alustiza Kapanaga

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Nerea Aurrekoetxea Gómez

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGA
DEL ÁREA DE ACCIÓN S
Juan Ibarretxe Karetxe

